

CIRCULAR

03.04 Rev. 2020

FECHA

Diciembre 2020

**ASUNTO: Firmas y sellos en las Estaciones ITV de la Comunidad de Madrid.**

**Esta circular anula y sustituye a las circulares 18.97 y 03.04**

### I. Objeto.

El Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, en sus artículos 10 y 18, establece que los informes de inspección técnica y las tarjetas ITV serán firmados por el director técnico de la estación ITV o por la persona en quien haya delegado, previa autorización del órgano competente de la comunidad autónoma.

En virtud de lo anterior, el objeto de la presente circular es disponer de un registro de las firmas, sellos y etiquetas adhesivas utilizados por las distintas estaciones ITV de la Comunidad de Madrid en la documentación generada en las inspecciones técnicas de los vehículos y en la emisión de duplicados de tarjetas ITV.

### II. Registro de firmas y sellos de las estaciones ITV.

La comunicación de las firmas y sellos a la Dirección General de Industria, Energía y Minas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se deberá cumplimentar el Anexo I utilizando una sola hoja por cada persona autorizada.
2. Se deberá cumplimentar el Anexo II reflejando los sellos utilizados.
3. Una vez cumplimentados los anexos arriba citados, se enviarán de forma telemática al Servicio de ITV de la Dirección General de Industria, Energía y Minas con anterioridad a su utilización o primera firma de documentación por parte de la persona autorizada.

Este procedimiento será utilizado en el momento de la autorización de explotación de la estación ITV y cada vez que se produzca un alta o baja en las firmas o un cambio de sellos.

El Anexo I se enviará cumplimentado independientemente de que los informes de inspección se firmen con certificado electrónico, en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 720/2017, de 23 de octubre.

Hasta que se reciba el visto bueno a la delegación de firma por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas la persona implicada no podrá firmar los informes de inspección y/o las tarjetas ITV.

### III. Características de las etiquetas adhesivas.

Se podrán utilizar etiquetas adhesivas para anotar el resultado de las inspecciones técnicas periódicas en las tarjetas ITV en papel, siempre que dicha etiqueta sea generada con un documento electrónico debidamente firmado y al que se accederá a través de su código seguro de verificación. Dichas etiquetas, utilizadas en sustitución de la firma manuscrita y del sello de la estación ITV, tendrán el siguiente contenido y características de inviolabilidad:



- Resultado de la inspección
- Fecha de la inspección
- Número del informe de la inspección
- En caso de inspección favorable, fecha de validez
- Sello de la estación
- Número de la estación
- Identificación del firmante
- Matrícula del vehículo
- Kilómetros
- Código seguro de verificación (QR o similar)
- Dimensiones máximas: 43 mm x 31 mm
- Capacidad adhesiva suficiente que impida su manipulación

Con carácter previo a su utilización en la estación ITV, se presentará una comunicación en la Dirección General de Industria, Energía y Minas que incluya etiquetas reales para comprobar que la información en ellas contenida es la establecida en esta circular y su adecuada capacidad adhesiva.

Este apartado será de aplicación a partir del **1 de marzo de 2021**.

#### IV. Sello para utilizar en las reformas y diligencias.

En la anotación de las reformas y diligencias que se realicen en las tarjetas ITV en formato papel, se utilizará un sello con la siguiente huella y contenido.



Contenido mínimo del sello:

1. Nombre de la empresa
2. Número de la estación.
3. Logotipo ITV
4. Madrid
5. Ø = 15 mm

Madrid, a fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: David Valle Rodríguez

jcg/jmg/pgf/jib



## ANEXO I: Comunicación de firmas

Fecha solicitud:

EMPRESA:

Estación ITV:

Nº de Estación:

### AUTORIZACIÓN DE FIRMA

Nombre de la persona autorizada:

Categoría:

Firma: \_\_\_\_\_

Visé: \_\_\_\_\_

Fecha desde que está vigente la autorización de esta firma:

Fecha de baja de la autorización de la firma:

DIRECTOR TÉCNICO ITV

Fdo.: \_\_\_\_\_



## ANEXO II: Comunicación de sellos y etiquetas adhesivas

Fecha solicitud:

EMPRESA:

Estación ITV:

Nº de Estación:

### SELLOS / ETIQUETAS ADHESIVAS

PARA INSPECCIONES TÉCNICAS PERIÓDICAS:

PARA REFORMAS:

PARA DUPLICADOS:

OTROS SELLOS UTILIZADOS Y SU USO:

DIRECTOR TÉCNICO ITV

Fdo.: \_\_\_\_\_

